



RESOLUCIÓN N° GADPSC-014-2020

CODIGO DEL PROCESO N° CMO-GADPSC-001-2020

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 16 del artículo 6 del LOSNCOP, señala que la máxima autoridad es: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante.

Que, se cuenta con la Certificación Presupuestaria, emitida por el secretario – tesorero del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Que, el artículo 22 de la LOSNCOP exige a las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formular el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

En uso de la facultades legales, como máxima autoridad del GAD Parroquial Rural San Carlos.

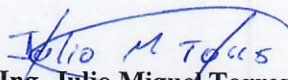
**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** AUTORIZAR el inicio del proceso de MENOR CUANTIA obra N° MCO-GADPSC-001-2020 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL RECINTO FLOR MARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTON NARANJAL PROVINCIA DEL GUAYAS de conformidad al Art. 2 del numeral 6 de la Ley Orgánica de Contratación Pública.

**Artículo 2.-** Delegar al Secretario – Tesorero del GAD Parroquial San Carlos de Naranjal, la tramitación del proceso de Menor Cuantía para la adquisición de CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL RECINTO FLOR MARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTON NARANJAL PROVINCIA DEL GUAYAS, siendo parte de sus atribuciones.

- Solicitar la publicación en el portal de Compras Públicas [www.secop.gob.ec](http://www.secop.gob.ec) la Resolución de inicio y demás documentación.
- Vigilar el proceso y de convenir sugerir a su máxima autoridad la adjudicación del contrato caso contrario declarar el proceso desierto.

**CUMPLASE Y COMUNIQUESE.-** Dado y firmado en el GAD Parroquial San Carlos el 01 de diciembre de 2020.

  
**Ing. Julio Miguel Torres Guanga**  
**PREDIDENTE DEL GAD**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**



1